El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 94.] BUENOS AIRES, JUEVES 7 DE ENERO DE 1830. [PRECIO 2 RS.

Sol sale á 4h. 57m. : se pone á 7h. 15m. : Tiempo medio, á medio dia solar 12h. 6m. 39s.

Observaciones Meteorologicas.

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

dia del mes.	epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. en la sombra á las 12.	Temperatura minima del dia.	Temperatura maxima del dia.	Higrometro de Daniell. ter. ext.	Higrometro de Daniell. ter. int	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. abajo.	Direccion del viento. arrib.	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmosfera.
	9h. m.	30, 05	81							N			despejado
6	med. dia	30, 02	80	90, 0	72,0	92, 8	90,0	70, 0	7,52	N			despejado
	3h. t.	30, 96	82							N			despejado

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit*. El peso del vapor existente en un pié cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

Interior.

SANTA-FÉ.

(*Conclusion de los documentos.*)

Variacion hecha á la circular de 2 de Octubre en la nota al general Quiroga.

Los abajo firmados saludan respetuosamente al Sr. general D. Facundo Quiroga, y ponen en su conocimiento, que con fecha 6 de Agosto dirigieron á S. E. una nota del Exmo. señor gobernador de Santa-Fé, en que se les acreditaba en el caracter de enviados de aquel gobierno, para mediar con S. E. en la guerra del interior de la República, y que el 15 del mismo mes duplicaron la comunicacion acompañandole otra, en que le repetian la oferta de la mediacion y buenos oficios del gobierno de Santa-Fé, añadiendole que en la misma fecha ofrecian igualmente la mediacion á todos los gobiernos beligerantes, y que la provincia de Córdoba la habia aceptado ya por su parte.

Los gobiernos de San Juan, &a. *lo mismo que en la circular.*

No han recibido &a. *lo mismo.*

Los sucesos de San-Luis han hecho alli innecesaria la mediacion. San Juan remitió á los infrascriptos a S. E. el general Quiroga para que ajustasen lo conveniente, y nada se ha hecho en esta linea por no haberse recibido respuesta de S. E.

Lo demas todo lo mismo.

Núm. 2.

Circular à los Exmos. gobiernos beligerantes y al Sr. general Quiroga.

Córdoba, Octubre 22 de 1829.

Los abajo firmados tienen el honor de comunicar al Exmo. gobierno de.....que despues de haberle dirigido la nota fecha 2 del presente, en la cual se enumeraba al Exmo. gobierno de la provincia de Salta entre aquellos cuyo asentimiento, á la mediacion y buenos oficios del de Santa-Fé para la cesacion de la guerra civil, faltaba; han recibido comunicaciones de aquel gobierno, en las que acepta la proposicion, que como á todos los demas beligerantes se le habia hecho. Sin embargo, como el silencio de los demas gobiernos citados en la espresada comunicacion del 2 del corriente deja en pie las razones, por que se mandó retirar á los infrascriptos, estos ván á cumplir con aquella disposicion, y tienen la honra de dirigir la presente nota solo con el objeto de hacer justicia al Exmo. gobierno de Salta. Los infrascriptos reiteran al Exmo. gobierno de.....las seguridades de su alto respeto.

José de Amenabar.
Domingo de Oro.

Exmo. Sr. gobernador de......

Santa-Fé, 9re Noviembre 18 de 1829.

El gobernador de esta provincia ha recibido la comunicacion que le han dirigido, datada en esta capital el 8 del corriente, los señores Amenabar y Oro, comisionados suyos cerca de los gobiernos beligerantes del interior, para ofrecerles su mediacion y buenos oficios á efecto de cortar la funesta guerra civil, en que desgraciadamente están comprometidos; y juntamente las copias de las comunicaciones que les han dirigido á este interesante objeto, y los contestos de algunos de ellos. Por estos documentos ha visto el infrascripto con sentimiento, que nada ha sido parte para conseguir el resultado que se desea. Sin embargo le es altamente satisfactorio haber hecho cuanto ha podido para obtenerlo, como será siempre honrosa á sus comisionados la política ilustrada con que han sabido manejarse. Ella merece su aprobacion en tal grado, que no puede escusarse de darles sus mas expresivos agradecimientos, y atestiguarles que no han hecho sino acreditar que eran muy dignos de toda su confianza.

Respectivamente á los buenos oficios y atenciones de civilidad que han recibido del Exmo. gobierno de Córdoba, el que firma se confiesa con el deber de retornarlos dignamente, y de hacerle saber oficialmente cuanto le han obligado.

Quedan en su poder las cuatro comunicaciones dirigidas por los gobiernos de Córdoba, Salta y Catamarca.

El abajo firmado reitira á sus expresados comisionados, los sentimientos del especial cariño que les profesa.

Estanislao Lopez.

Señores comisionados, D. José de Amenabar y D. Domingo de Oro.

Los documentos anteriores son en todo conformes con los originales, extraidos del protoloco presentado por la comision, segun lo ordena el decreto del gobierno de la provincia de 20 del próximo pasado Noviembre, que queda cumplido.— Santa-Fé, y Diciembre 10 *de* 1829.

Pedro de Larrechea.

NOTA.—En comunicacion de 4 de Setiembre ordena el gobierno á la comision que proceda á poner en ejercicio la mediacion para la paz, con los que la hayan admitido, aunque la mira fue siempre promover la paz general. El gobierno de San Luis aceptó los buenos oficios de Santa-Fé en 20 de Agosto, sin ninguna condicion que obligase á retardar el practicarlos; y remitió una autorizacion para tratar en su nombre al señor Oro. La comision se hallaba pues en el deber de dar los pasos necesarios para que San-Luis nombrase una persona autorizada, á fin de ajustar el tratado, pues el señor Oro, en la calidad de mediador, no podia representar á ninguna de las partes beligerantes. La comision ha satisfecho de no haber obrado asi, presentando la siguiente comunicacion del gobierno de San Luis que recibió el señor Oro en el mismo dia que llegó á manos de los comisionados la del 20 de Agosto.

Campamento en las Chàracas, 4 de Setiembre de 1829

El que subscribe tiene el honor de comunicar al señor diputado D. Domingo de Oro, que hoy ha delegado el mando de esta provincia en el señor teniente coronel de lanceros, comandante general de frontera del Sud, y gefe de las fuerzas de esta provincia D. Juan Gualberto Echevarria, con el laudable objeto de hacer cesar la guerra con la provincia de Córdoba, que una politica mal entendida habia suscitado.

El infrascripto saluda al señor diputado á quien se dirige con su mayor aprecio.

Prudencio Vidal Guiñazu.

Señor diputado D. Domingo de Oro.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el LUCERO *de los decretos y actos del gobierno, es oficial.*

Buenos Aires, Enero 5 de 1830.

Para reprimir el abuso del cuchillo, que à pesar de las medidas de policia ha causado últimamente desgracias deplorables; y con el objeto de aumentar las mejores garántias á la seguridad de los habitantes de esta capital y su campaña, el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. Cualquier individuo acusado de haber herido á otro con instrumento punzante ó con bala, de que no resulte muerte, será sumariamente juzgado, y con la confesion del reo, acusasion del agente del crimen, y defensa del reo, se pronunciará el juez, si el reo no alegare escepcion alguna de hecho que le favorezca.

2. Si en su confesion alegare tal escepcion, como haber herido en defensa, por haber sido el agresor el herido, ú otra semejante, se le dará incontinente un término corto para que lo pruebe.

3. Sobre todo recaerá entonces la vista del agente y defensa del reo.

4. La Exma. camara, con audiencia de su fiscal, reformará ó pronunciará en consulta, el pronunciamiento del defensor.

5. La pena por ahora contra semejantes reos, será la de cien azotes dentro de la carcel pública, y 4 años á presidio.

6. Si de las heridas resultase muerte con circunstancias que llamen la espectacion pública, ya por alevosia ó premeditacion, el órden de los juicios para los reos, será el mismo que se prescribe para los que infiriesen heridas, y el autor y complices serán pasados por las armas.

7. El ministro secretario de estado en el departamento de gobiesno, queda encargado de hacer cumplir y egécutar el presente decreto que se publicará, y comunicará á quienes correspònde.

ROSAS.
Tomas Guido.

La H. J. de RR. de la provincia, en sesion de esta fecha, ha tenido á bien sancionar el siguiente decreto.

Art. 1. Se faculta á la comision permanente de esta H. S., que por la ley de 18 de Diciembre de 1823, debe quedar durante el receso de la presente L. para que hasta la reunion de la que ha de succederle, pueda aprobar las elecciones de los individuos de las clases de propietarios y comerciantes que deben integrar la junta de administracion del credito público, como tambien las disposiciones ó medidas de dicha junta, que necesiten la aprobacion de la S.

2. Se faculta igualmente á la expresada comision, para qué apruebe el presupuesto de gastos de esta H. representacion para el año de 1830, que debe formar su presidente.

3. Comuníquese al P. E. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Sala de sesiones en Buenos Aires, á 4 de Enero de 1830.

FELIPE ARANA, *presidente.*
Eduardo Lahitte, secretario.

Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia.

Decreto del gobierno.

Acusese recibo, y publiquese.
Rubrica de S. E.—*Guido.*

La H. J. de RR., en sesion de esta fecha, ha tenido à bien sancionar el siguiente decreto.

Art. 1. La renovacion de la legislatura para el año de 1830, se estenderá â los 47 RR. que deben componerla.

2. Comuníquese al P. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Sala de sesiones en Buenos Aires, á 4 de Enero de 1830.

FELIPE ARANA, *presidente.*
Eduardo Lahitte, secretario.

Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia.

Decreto del gobierno.

Acusese recibo, y publíquese.
Rubrica de S. E.—*Guido.*

Oficio del Sr. Presidente de la H. S. a S. E. el Sr. Gobernador.

Tengo el honor de acompañar a V. E. el número 95 del diario que bajo el título el *Lucero*, se publica en esta ciudad. En su pâgina 3 columna tercera se registra un articulo cuya manifiesta tendencia es minar directamente la opinion de la H. S., presentândola bajo un carácter, cuya nulidad se pretende aun hacer estensiva á sus actos legislativos. Parece que la mente del editor esta vez, ha sido sorprender la buena fé del pueblo comitente, a quien se ha querido imprimir una idea de sus representantes tan desventajosa, como injusta y descomedidà. Desde entonces, el infrascripto, como especialmente encargado de custodiar la moral de la Sala, y la fiel observancia de sus reglamentos, no ha podido presindir de un ataque capaz por sí solo de dar en tierra con el crédito mejos establecido, y hacer, cuando menos dudar de la validez de las honorables resolµciones de aquel cuerpo. Esto es mas notable aun en las circunstancias del dia, y cuando se ocupa la Sala de asuntos que tienen una influencia directa sobre los primeros intereses del país.

En fuerza de estas consideraciones, el infrascripto cree de su deber suplicar á S. E. se sirva en mérito de lo expuesto, ordenar, que por parte del ministerio fiscal, se proceda en el dia á acusar al mencionado periódico, quedando el infrascripto dispuesto á pasar á dicho ministerio inmediatamente cuantos antecedentes puedan ser necesarios para colocarle en aptitud de obrar con todo el lleno de conocimientos que exije el asunto.

El infrascripto saluda â S. E. con su mayor consideracion.

Felipe Arana

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1829.

Con inmenso pesar ha sabido el gobierno de Buenos Aires el desgraciado fracaso acaecido á S. M. el Emperador del Brasil y á la familia imperial en la volcadura del carruage que conducia á SS. M M. imperiales. Por fortuna los últimos boletines de esa corte anuncian el breve restablecimiento de la mui apreciable salud del Emperador, y con estê motivo S. E. me manda tenga la honra de manifestar al Illmo. y Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores del Imperio, que la satisfacion con que recibirá el gobierno de Buenos Aires la nueva de la completa mejoria de S. M. I. podrá equivaler solamente al amargo disgusto con que escuchó la fatal noticia de los males que aquejaban al nuevo augusto amigo de la República Argentina.

El infrascripto aprovecha esta oportunidad para ofrecer al Illmo. y Exmo. Sr. Ministro de relaciones esteriores del Brasil las atenciones respetuosas de su mas distinguida consideracion.

Tomas Guido.

Al Illmo. y Exmo. señor ministro, &a.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1829.

Las disenciones que desgraciadamente se han suscitado en el pais han producido entre otros males, el mui principal de prolongarse trasmitiendolos por el organo de una joventud inocente, é incapaz de conocer el mal que hace á la sociedad. Si es doloroso ver pueblos hermanos divididos por la opinion, no debe tolerarse el que tome en ello parte una juventud en quien funda la patria sus mejores esperanzas, y cuya educacion es la primera atencion del gobierno. Para evitar, pues, un mal de tanta trascendencia, el gobierno ha dispuesto se prevenga al preceptor de la escuela de......que cele con el mayor cuidado y se reprima energicamente entre los niños el que se espresen aun con la menor palabra que fomente la diferencia producida entre las familias por la diversidad de opiniones politicas ; evitando estos actos en la escuela y amonestando seriamente á los niños para que guarden fuera de ella la misma conducta ; en la inteligencia de que será cerrada inmediatamente la escuela, en donde se perciba la menor negligencia de parte de su preceptor en este punto.

Se comunica al preceptor de la escuela de......para su cumplimiento.

Tomas Guido.

Al preceptor de la escuela de....

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, ENERO 7 DE 1830.

Sala de Representantes.

El Lunes se abrió la discusion sobre el 4. proyecto de la comision. El señor presidente D. Felipe Arana, cuya conducta política, durante la época revolucionaria, formaba el asunto de la reunion, no intervino en la asamblea. El primer asiento estaba ocupado por el Sr. D. Juan del Pino, vice-presidente.

Se hicieron varias observaciones sobre el primer artículo del proyecto. Un honorable miembro de la comision, (*D. Victorio Garcia de Zuñiga*), propuso otra redaccion que fué aprobada. En el curso de la discusion, la sala se dividió en dos opiniones que prolongaron los debates. Una porcion de la sala sostuvo que despues de aprobada en globo la conducta del Sr. Arana, era inutil entrar en el exámen parcial de sus actos, comprendidos en los articulos siguientes del proyecto.

En la hipotesis, sino probable, por lo menos admisible, que algun de estos actos fuese reprobado, esta declaracion posterior seria evidentemente contradictoria á la primera decision y la sala hubiera aprobado de un lado lo que desaprobaria del otro. Si todos los Sres diputados estaban persuadidos, como se tenia razon de creerlo, que la conducta del señor presidente habia sido en todo acertada y plausible, la sala podia escusarse de entrar à analizar estos hechos, cuya aprobacion parcial nada añadiria á la fuerza de la primera declaratoria.

Sin embargo, decian otros, no será sin interes detenernos sobre las medidas extraordinarias tomadas por el presidente. Esta investigacion ademas de ofrecer pruebas mas convincentes de su prudencia, serviria á establecer maximas y antecedentes que haràn en lo succesivo menos dudosa y menos discrecional la conducta de los individuos colocados en las mismas circunstancias que el Sr. Arana.

No era tan facil conciliar esas dos opiniones, que se apoyaban ambas en principios incontestables. Asi es que fueron sostenidas con calor. Hoy se reune la sala para volver sobre el mismo asunto.

En nuestro próximo número presentaremos al pùblico algunas consideraciones sobre la nota dirigida al gobierno por el señor Presidente de la Sala, y que hemos insertado en nuestras columnas.

No es por primera vez que tenemos ocasion de elogiar el zelo y la actividad del Sr. gefe de policia : pero nos seria imposible hacerlo con mayor justicia. El arresto de algunos individuos, fuertemente sospechados de haber tomado parte en la falsificacion de nuestros billetes del banco, es un servicio eminente que no puede ser debidamente apreciado sino por los que saben cuan dificil es descubrir las primeras trazas de un crimen tan oculto para fraguarse siempre en las sombras y el misterio.

Ese descubrimiento es tanto mas remarcable, que la policia no tiene entre nosotros todos los recursos de que puede disponer en otros paises. Esta es, sin duda una falta de que no debemos quejarnos ; pues que una organizacion demasiado vigorosa de aquel departamento seria un amago á la libertad, aunque sea una garantia para la seguridad de los ciudadanos ; pero es indudable tambien que esta falta de me-

dios es un obstaculo á la indagacion de los crimenes, sobre todo cuando son tan secretos y complicados como el de que estamos hablendo.

No publicamos todavia los pormenores de este asunto para no trabar los pasos ulteriores del Sr. Pedriel. Lo que podemos asegurar al pùblico es, que ese digno magistrado ha tomado las mayores precauciones para no aumentar inutilmente el número de los acusados; y no hai sino los individos contra quienes existen pruebas materiales, ó presunciones gravisimas que hayan sido puestos á disposicion de los tribunales.

COMUNICADO.

SS. Redactores del LUCERO.

Buenos Aires, Enero 4 de 1830.

Los pueblos, como los hombres en particular, se forman á fuerza de repetidas experiencias. Nosotros emprendimos el año diez una obra tan grande como dificil. Sin haber aglomerado todos los materiales que se necesitaban, hemos encontrado escollos de gran tamaño. Faltos de recursos y habilidad para derribarlos, nos hemos visto en conflictos que solo nuestra constancia y resolucion decidida han podido vencer. Hostilizados por los hombres mas feroces y tenaces del mundo, nuestras glorias tienen un mérito, que honrará la historia del siglo en que vivimos.

Muchas han sido nuestras desgracias, innumerables nuestros padecimientos, pero los mas ocasionados por nosotros mismos. Convencidos todos de que era preciso sacrificarnos, antes que sucumbir al terrible y ominoso poder de los españoles, nada hemos reusado de cuanto se nos ha exijido. Resueltos por convencimiento á perder antes la vida, que ser de los tiranos, nos ha sido indiferente la perdida de cuanto hace apreciable la existencia del hombre en el mundo. Pero, siempre lloraremos la que nos han ocasionado nuestras pasiones desarregladas, ó nuestra falta de experiencia. Ocupada una gran parte de los hombres en salvarse del inminente peligro en que se consideraban por las circunstancias de la guerra, resistia naturalmente á la otra que desde la tribuna los llamaba à un sendero de calma y tranquilidad. Se consideraban espuestos, no participaban de la composicion de las leyes, y de consiguiente con violencia se prestaban á ellas. Estas, sin la fuerza suficiente para hacerse respetar, se rendian al primer amago, y el país era victima de un choque tan horrendo. De la mayor parte de nuestros infortunios deberian responder los gobiernos que hemos tenido. Han procurado ahorrarse compromisos afectos á su elevado empleo, y han dejado hollar su autoridad: sin acordarse que vale mas perecer en el peligro, que ser victima de un remordimiento. La providencia se ha cansado de sufrir nuestros estravios, nos ha castigado ostensiblemente, y nos ha puesto en estado de hacer uso de nuestra razon; si esta oportunidad se pierde, sufrirémos indefectiblemente la pena que merece el incorregible.

Jamas ha habido un gobierno en mejor aptitud para elevar el país al grado de prosperidad que le corresponde, como el que actualmente nos preside. Su moral, su influençia, el buen credito y honradez de las personas que lo componen, hacen concebir al observador las esperanzas mas lisongeras. No dudamos que correspondaá ellas, haciendo sentir su autoridad. Está revestido legalmente de todas las facultades que necesita para manifestar su poder, y este es preciso que se vea en todas partes. Nadie tiene derechos á negarse á sus mandatos. Los que acaban de pelear por el restablecimiento de las leyes, son los primeros que estan dispuestos á formar el cuerpo de la subordinacion. Los otros deben apresurarse á borrar con el buen ejemplo, la nota infame de que estan cubiertos. Si: la revolucion del 1º de Diciembre ha sido una mancha que ennegrecerá siempre la historia de los hombres que han tenido parte en ella. Sin entrar en las clasificaciones que le son propias, el horrendo prevaricato de haber armado á los españoles, aplaudido su encarnizamiento, y el juramento de venganza que prestaron, no tiene como salvarse. Este horrendo atentado es preciso ocultarlo á nuestros hijos. La posteridad nos ha alcanzado en una lucha que debio estar concluida hace mucho tiempo, se ha instruido ya de nuestros defectos, es preciso pues que la segunda generacion vea otros hombres, por que de lo contrario maldecirá nuestra memoria.

Nada es mas necesario que restablecer la moral pública. El gobierno está en la obligacion de hacerlo. En nuestro pais las leyes parece que no obligan al poderoso, sino al débil. Hombres que por su elevado rango debian ser un modelo de subordinacion, son los primeros que no obedecen al magistrado cuando no apoya sus injusticias. Cuando quieren cohonestar un acto de cobardia, esparcen especies infames, cuya tendencia es desacreditar al mejor de los gobiernos. ¿Ignoran que son muy conocidos? No, pero la calumnia, dicen, siempre algo deja. Otros con intencion criminal, se empeñan en seducir, y comprometer una juventud incauta y desmoralizada, cuya desgracia incite la compasion, é inutilize el rigor de la ley. Estos son peores que los tigres cebados: no pueden vivir sino se alimentan con carne humana, y se refrescan con su sangre. El pueblo que quiere su felicidad, como lo manifiesta á cada momento, tiene interes en que estas fieras no perturben su sosiego. El gobierno es encargado de la tranquilidad: con el premio en una mano, y el castigo en otra, no debe considerar sino la salud pùblica, cuya conservacion es el primero y mas sagrado de sus deberes. No sabemos como pueden considerarse los actos de una autoridad intrusa, y enemiga de las leyes. Ella creó magistrados, premió oficiales, y en nuestro concepto todo esto deberia anularse. ¿Como puede dar derecho á las consideraciones que exige un empleo, el despacho firmado por el gefe del motin? ¿Como pueden pagarse los sueldos de empleos adquiridos en premio de acciones que eternamente llorará la patria? Nada importan las personas si se creen necesarias: no tenemos prevencion contra ellas, pero sí exigimos, á nuestro juicio con justicia, que refrendados sus titulos emanen sus derechos de una autoridad legitima.

Los horrores de la guerra, el desórden en que hemos estado envueltos, parece que hubiesen concluido con los tribunales de justicia. Se han cometido muchos crimenes que necesitan castigo. Para asegurar la subordinacion de los hombres es preciso presentar los objectos que hieran su vista, que ocupen su imaginacion: hablarles diariamente á su razon, para que se convenzan de la necesidad que tienen de hacer lo que puede valerles una recompensa, ó evitar lo que les puede ocasionar una pena. Todos debemos trabajar en ayudar al gobierno: esto lo pide nuestra obligacion, y nuestro interes particular. Pertenecemos á una sociedad que debemos mantener ordenada, y esto no se consigue sino toma cada uno la parte que le corresponde. Dejemos de ser egoistas. Nadie se compromete ni se perjudica cuando obra con justicia. Es preciso olvidar el maldito error en que se está, de querer que unos pocos lleven toda la carga, y participar todos de los beneficios. Si cada uno por su parte no contribuye con lo que le pertenece, impútese á si mismo los males que pueda sentir.

Es preciso olvidar ya los desórdenes, y dar al mundo el ejemplo que con justicia espera de nosotros. Nuestras oscilaciones políticas principiaron de un modo que no se sentian. La impunidad les ha hecho tomar un cuerpo que casi nos han hundido en el abismo. El tirano español no pierde la esperanza de dominarnos. Nuestra insubordinacion diestramente manejada por sus agentes, es el mejor ejército con que cuenta. El nombre de Buenos Aires que ocupa un lugar tan distinguido, seria borrado en la historia del siglo, si, presentando nuevos motivos de escandalo, viniese á ser víctima de sus estravios. Hechemos la vista sobre nuestras ciudades, sobre nuestros campos tan alegres como feraces, las veremos casi solas, esteriles y tristes. ¿Qué dirán nuestros hijos cuando sepan que les hemos quitado una herencia que haria su felicidad? Ah: dejemos recuerdos tan tristes, indiquemos ya el único remedio que tienen nuestros males. Está en nuestras manos. Orden, respecto al gobierno, es el puerto que se presenta en nuestra borrasca: salvemonos en él. Quien nos aconseje lo contrario es un verdugo que con sangre fria se complacerá en nuestra muerte. No demos este vil placer á nuestros enemigos. Con las palabras de órden, y respeto al gobierno, deberiamos saludarnos todos los dias, para que los extrangeros nos respeten, y los enemigos nos teman. Con un remedio tan fácil muy pronto tendremos patria, y seremos los hombres mas felices del mundo.

Quieran los señores redactores del *Lucero* suplir con sus luces nuestros defectos, y admitir la perfecta consideracion con que son sus atentos servidores,

Los Porteños.

AVISO DE LA POLICIA.

Han sido dados de baja los celadores de policia siguientes.

D. Ilario Casao
Anselmo Gomez de Hollos
Antonio Rodriguez
José L. Rigo.

Lo que se pone en el concimiento del público á efecto de que nadie pueda ser sorprendido, y que desde esta fecha no se les reconozca como tales celadores.

Buenos Aires Enero 4 de 1830.

Presos por la policía, en los últimos dias del mes de Diciembre proximo pasado.

Por robos y raterias	10.
Heridas	8.
Insultos	6.
Esclavos profugos	5.
Sospechas en causa de asesinatos.	3.
Id. en falsificacion de notas del banco	6.
Riñas	5.
Por juego	5.
Uso de cuchillo	4.
Sin papeleta	3.
Ebrios	4.
Por hacerse sospechosos tarde de la noche	3.

MARITIMA.

Manifiestos.

Goleta americana Splendid, de Baltimore, á Mr. Zimmermann.

Al mismo.

339 fardos lienzos,
395 barricas harina,
1 cajon calderas.

Bergantin sardo San José, del Janeiro, á D. Pedro Plomer.

Al mismo.

420 fanegas sal,
1000 resmas papel estraza;
10 barricas almidon,
13 idem azucar,
50 rollos tabaco,
4 pipas aguardiente,
15 bolsas arroz.

á Ramon Ausó.
16 barricas caparroza,
12 idem alpiste.
4 idem almidon.

Fragata americana Romulus, de Nueva York, á Mr. Zimmerman.

Al mismo.

562 barricas harina.
47 fardos lienzos,
250 barricas galleta,
14 cajones efectos,
4 pipas aguardiente,
98 cajones velas de esperma,
20 cascos licor,
32 cajones sombreros,
1 idem mercaderias,
1 idem peinetas.

Bergantin americano Lady Washington, de la Bahia.

Al mismo.

100 pipas caña,
62 barriles azucar,
11 idem pasas,
2 idem naranjas.

Bergantin ingles Olive Branch, de Cette, á Mr. Bertran Lebreton.

Al mismo.

50 pipas aguardiente,
149 idem vino,
37 medias idem,
28 cuartas idem.

Para Amberes.

Ha cerrado registro para Amberes, el bergantin ingles Pomona, despachado por Robilliard Hudson y Ca., cargado por Larrea con
5730 cueros vacunos,
1347 id. id. salados.

Entradas.

Fragata inglesa Rey Jorge, capitan Smith, de Liverpool el 24 de Octubre, y Montevideo el Lunes, con 150 toneladas de sal, a Juan Miller. Este buque viene por mulas.

Bergantin americano Ceres Dustin de Boston, en 58 dias, llegó á Montevideo el 3 del corriente.

Bergantin brasilero Independiente de Santos.
A la vista un bergantin.

Bergantin Biron, salió de Liverpool para este puerto el 25 de Octubre, en busca de mulas.

Id Belin, con cargamento general debia salir de Liverpool para este el 30 de Octubre.

La zumaca nacional Condor, Pyott, de este el 18 de agosto, llegò á Liverpool el 20 de Octubre.

Salidas.

Bergantin ingles Pomona. para Amberes.

Bergantin de S. M. B. Cadmus, para Montevideo, Janeiro é Inglaterra.

AVISOS.

Aviso de la Policía.—Se previene al público que desde la fecha en adelante hasta segunda orden, los aguadores deben vender á medio el barril de agua.

Papel Sellado.—Expéndio del año de 1829.

Las ocho clases,	107,135,	5.
Pasaportes,	14,719,	4.
Patentes terrestres,	74,330.	
Patentes maritimas,	5,399,	6.
	201,484,	7.
Gastos y comisiones,	15,111.	3.
Liquido entregado en receptoría.	186,373,	4.

Contaduría general, Enero 2 de 1830.
S. Wilde.

Se ha dicho en los papeles públicos con fecha dos del presente, que el orador del dia 3. en la Iglesia de San Isidro, para los funerales del finado señor gobernador Dorrego, se habia enfermado, y que por esta causa se trasladaban para el 10: es una gentil mentira. El orador del dia 3 ni ha estado ni está enfermo, existe bueno, gordo y colorado; siempre dispuesto à orar por un heroe de tanto mèrito.

En la calle de la Florida No. 156, se alquilan tres piezas interiores, con cielos rasos, empapelada una, y otras pintadas, y lugar para unnciado: se prefieren ho[illegible]res solos [illegible] tambien se daràn à u[illegible] familia decente, y si se q[illegible] con muebles y camas

Una sala grande con puerta y reja à un patio y un dormitorio, capaz igualmente con reja, se alquila en un precio cómodo. Quien necesite estas habitaciones ocurra á la calle de Corrientes No. 58.

Se vende una quinta frente la chacarita de San Francisco, junto á la de Padin, que fue pdlc adre D. Bernardo Rico, compuesta de seis cuadras, tres de monte de durazno, y las otras tres de hortalizas, todas bajo de zanjas de tuna; una casa de teja, con diez abitaciones, un corredor y un galpon de paja, grande, varios frutales de toda clase, seis cipreses, algunos parnisos, un pozo de balde de buena y muy abundante agua, una pileta de cinco varas de largo, y tres y media de ancho. Quien quisiere comprarla se verá con su dueño que vive en ella.

Contribucion directa.—Habiéndose concluido el año 829, se advierte la falta de declaraciones de capitalistas, y se les previene las remitan á esta oficina para evitar la ejecucion prevenida para los que no cumplen con este deber.

LA ORACION FUNEBRE en honor del Exmo. Sr. D. MANUEL DORREGO, pronunciada en la Catedral por el Dr. D. Santiago Figueredo, se halla de venta en la Imprenta del Estado, calle de la Biblioteca.

Se desea contratar la labranza de 6 cuadras de tierra, en la inteligencia, que debe quedar como para sembrar alfalfa y entregarla asi, á fines del próximo Marzo, y para ello se proporcionan dos arados de ruedas y uno ò dos del pais con los bueyes precisos El que quiera se librará esta contrata, ocurrirà à la casa que esta frente al No. 99, calle de Tacuari.

En la misma casa se compran hasta seis fanegas de semilla de alfalfa de lo que se recoje en la provincia; y se espera por ella hasta último del proximo Marzo, en cuyo caso se hará un compromiso para la entrega en el plazo que se estipula.

Aviso al público.—Se ha robado un relox de savonete caja de plata rayada, el que tiene en la tapa un ovalo del grandor de un cuartillo de plata, en él grabado B. V., dicho relox es de patente, con segundo y minuteros de oro, lleva una cadena de oro muy bajo, con sellos tambien de oro un poco mas subido de color. El que diese noticia al oficial primero de la Policia, será bien gratificado.

ACADEMIA COMERCIAL.

ENSEÑANZA.

Teneduria de libros con la mayor extencion, en un mes de leccion, aritmetica comercial, geografia, idiomas y generalmente cuanta instruccion necesiten los que siguen la carrera del comercio.

El señor Eugenio Arthaud, aprovechàndose de la esperiencia que tiene de la práctica de comercio, ha llevado estos cursos à un grado de perfeccion poco comun. Al cabo de un mes de leccion, los discipulos completan sus conocimientos en la teneduria de libros con un balance general sumamente claro y preciso, y salen de esta academia perfectamente en el estado de llevar los libros en cualquier casa de comercio. La prueba mas incontestable de ello es que algunos al salir de esta academia han sido admitidos de tenedores de libros en casas de negociantes y no han encontrado dificultad ninguna. ¿Y como se podrian esperar otros resultados, cuando en esta academia se sigue una practica absolutamente conforme à la que se usa en los escritorios comerciales? En esta hay *registros, libros auxiliares, cartas, borrador de correspondencia, letras de cambio, &a.* Todo en una perfecta armonia con las escrituras del *Diario ó Jornal.*

Para facilitar á todos el seguir estos cursos, se ha establecido varias divisiones para las diferentes edades de los discipulos, y en horas diferentes.

Calle de la Florida No. 107.

Venir á decir misa.—Hoy Martes 5 del corriente, se han de celebrar los funerales del finado D. Miguel Antonio Carrion, se previene à los SS. sacerdotes que gusten con asistencia al responso, se les darà la limosna de cuatro pesos, y à los señores à quienes por un raro accidente no se les haya convidado por esquela, les será suficiente con este aviso.

Calle del Peru No. 267, se vende un piano de muy buenas voces, à un precio moderado. El que se haya encontrado una medalla de plata, de los premios de niñas, se gratificarà en la misma casa.

En la calle del Buen Orden No. 44, se ha establecido un alambique, de nueva construccion. El que quiera alambicar vino, aguardiente, caña, hacer ginebra ó anis, será favorecido al precio mas equitativo, por que gustaràn licores los mas suaves.

Ballenas de corcet, las hay muy finas y de todos tamaños. En la fabrica de paraguas, calle de la Catedral No. 55, cerca del banco.

En la calle de Balcarce, de la Residencia, dos cuadras para la plaza de la Victoria, No. 216, se vende una criada de edad de 20 años, sin vicios, sabe cocinar y planchar. En 200 pesos en plata ò su equivalente en moneda corriente.

Se vende la casa No. 106, en la calle de Tacuari; de la sera de San-Juan media cuadra para el Sur.

Carneros merinos, algunos muy superiores están en venta. Ocurrase à la quinta de Altolaguirre, donde se puede verlos y tratar de su precio.

Se dán á réditos sobre hipoteca, la cantidad de 3, 4, hasta 5,000 pesos. El que los necesite ocurra á esta imprenta donde se dará razon de la persona que los dá.

El que necesite una ama de leche decente, puede verse en la casa de D. José Riso, calle de San Juan, alcalde del cuartel No. cinco, quien dará razon de una casa en frente del No. 99, calle de Tacuari.

Los que abajo subscriben tienen el honor de avisar el público, que habiéndose asociado los negocios que hasta la fecha se han girado bajo sus espectivos nombres, se girarán desde el primero de Enero próximo. bajo la firma de Dowdall y Lewis.

Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1829.
Jorge Dowdall.
Maurice Lewis.

Habiendo sido invitados algunos SS. por el juez de paz de San Isidro, para que le honren con su asistencia á los funerales que debian celebrarse el 3 de Enero, por el alma del finado Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia, coronel D. Manuel Dorrego, previene que por indisposicion del orador se han postergado para el 10 sin falta alguna.

Venta de maderas baratas.---En la calle de la Paz, frente al No. 170, se hallan 200 trozos de sauce y laurel muy secos, como para sillas y otras obras; y en el bajo, en casa de D. Guillermo Butheler 200 varas alfajias ù urundey. y 50 cañas tacuaras gruesas. Las personas que gusten tratarlas pueden pasar à lo calle de Suipacha almacen de cal en el No. 6, donde se vende este último articulo tambien à menos del corriente precio de la plaza.

Una ama de leche que vive en la calle de la Paz No. 176, desea conchavarse, ocurrase en dicha casa.

Se alquila una casa con seis piezas cómodas, calle de la Universidad No. 204, en la misma calle 230 darán razon.

Aviso de la Policía.—Hoy Jueves 7 del corriente, se han de rematar en las puertas de la casa central del departamento, 33 cueros vacunos, y cuarenta y tres caballares, con arreglo al articulo 5º. del superior decreto de 15 de Setiembre del año próximo pasado, los que pueden verse en el depósito de los carros de Policia, en la calle de Corrientes.

Buenos Ayres, Enero 4 de 1830.

REMATES.

Por T. Gowland y Ca.

En la Alameda.

El Jueves 7 del corriente, se rematará por cuenta de quien pertenezca, porcion de jarcia, cabullerias, cuyo pormenor es el siguiente:

Varias piezas de cable de 5 brazas, idem lotes de garcias, idem motones, idem lotes de fierro, idem id. palos y vergas, &a., idem velas, un cañon de fierro, anclas, porcion de filástica, cajas de herramientas, clavos y varios otros pertrechos de buque, y otros de almacen, fariña, algunos cascos varios, à las 11.

Igualmente.—La balandra Piedad, surta en el Riachuelo, segun su inventario que se haya en casa de los rematadores, y que se ha de vender indispensablemente a la mas alta postura, por òrden de los sindicos del concurso de los SS. Dana y Carman.

Quemazon.

Por Francisco Leon de la Barra.

En casa de comercio de D. Juan Bayley, calle de Chacabuco No. 23.

Hoy Jueves 7 y Viernes 8 del corriente, à las once en punto, de los articulos que abajo se expresan, los cuales son los siguientes.

Listados, muselinas, dichas idem, cotonias, lanillas, prunelas, carpetas, serda, paraguas, boticinos, hilo de obillos, papel, libros, sepillos, agujas, naranjas, cuchillos y tenedoros, tijeras, molinillos para cafe, caja surtida.

Para almaceneros.—Losa, servicios de porcelana, jarros, floreros, cristaleria, algunos bocois y cajones de cristales, yerba y tabaco, fideos y macarrones, papel, betun, aceite, unas cuantas medias pipas vino, y otros diversos articulos que se manifestarán al tiempo de la venta.

IMPRENTA DEL ESTADO,
Calle de la Biblioteca No. 89.